

Departamento de Compras y Suministros

**Términos de Referencia para licitación abreviada con
apertura electrónica.**

PASAJES PARA MISION OFICIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

INCISO 02: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

UNIDAD EJECUTORA 001: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

**LICITACIÓN ABREVIADA
AÑO 2017**

FECHA DE APERTURA: 00/00/2017

HORA: 00:00

ARTICULO 1º.- OBJETO DE LA LICITACION.-

Se convoca a Licitación Abreviada con el objeto de contratar la adquisición de pasajes al exterior con cargo a la unidad ejecutora: 001 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

El detalle de los pasajes a adquirir es el siguiente:

- A) 1 pasaje en clase EJECUTIVA
- B) 6 pasajes en clase ECONÓMICA

Con el siguiente recorrido:

COMPAÑÍA	FECHA	DESDE	SALE	HASTA	FECHA	LLEGA
Latam Airlines Group	12-nov	Montevideo	18:50	Santiago de Chile	12-nov	21:30
Latam Airlines Group	12-nov	Santiago de Chile	23:40	México City-Juárez International	13-nov	05:30
Latam Airlines Group	16-nov	México City-Juárez International	18:55	Santiago de Chile	17-nov	06:15
Latam Airlines Group	17-nov	Santiago de Chile	08:50	Montevideo	17-nov	11:10

ARTÍCULO 2º. ACCESO AL PLIEGO.-

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y el mismo no tiene costo.

ARTÍCULO 3º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. APERTURA ELECTRÓNICA

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea** hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

ARTÍCULO 4°. DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO CONJUNTAMENTE CON ESTE PLIEGO, CONSIDERÁNDOSE PARTE DEL MISMO.

- 1) Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales, Decreto N° 131/14 de 19/05/2014, en lo pertinente.
- 2) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- 3) Decreto N° 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- 4) Las disposiciones contenidas en las leyes N° 17.250 de 11 de agosto de 2000; N° 18.099 de 24 de enero de 2007, N° 18.251 de 6 de enero de 2008.
- 5) Decreto N° 500/991 de fecha 27/09/1991. (Procedimiento administrativo.)
- 6) Decreto N° 275/013 de fecha 3/09/2013. (Apertura Electrónica)
- 7) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.
- 8) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.

ARTÍCULO 5°. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

El proponente deberá presentar antecedentes relativos a actuación anterior o actual en empresas públicas o privadas. En caso de que la Presidencia de la República lo considere necesario podrá solicitar la justificación documentada de la aludida actuación.

ARTÍCULO 6°. COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO

Los oferentes deberán **cotizar el precio total del objeto del contrato** definido en el Artículo 1° de este Pliego, discriminando el costo unitario de los pasajes en cada una de las clases solicitadas conforme al itinerario definido. A los efectos correspondientes, se tendrá presente el uso de pasaportes oficiales por parte de los integrantes de la Delegación Oficial.

El precio total se cotizará en dólares estadounidenses y se abonará en moneda nacional dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha de factura, al **tipo de cambio interbancario vendedor** del cierre del día anterior al fijado para el pago de la operación.

El plazo para el pago comenzará a regir a partir de la ejecución del viaje contratado y de la recepción de las facturas correspondientes.

Una vez adjudicada la licitación, se notificará por fax o mail a todos los proponentes, debiendo acusar recibo de la notificación por los mismos medios descriptos anteriormente.

La Presidencia comprobará en el RUPE, la inscripción del adjudicatario en estado ACTIVO, según Decreto N° 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada. Se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación para el cumplimiento del trámite total, en caso de no poseerlo.

La no concurrencia del adjudicatario en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, En tal caso, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente del presente procedimiento, recabando previamente su aceptación.

ARTÍCULO 12°. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El servicio a brindar por el adjudicatario, deberá ser confirmado a la Presidencia de la República, en un plazo no mayor de 72 (setenta y dos) horas, el cual se contará a partir del requerimiento formulado por la Administración.

ARTICULO 13°. MORA Y SANCIONES

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, facultará a la Presidencia a percibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 1% (uno por ciento) sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

ARTICULO 14°.- CAUSALES DE RESCISION.-

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del mismo por parte del adjudicatario, debiendo notificarse la rescisión. No obstante la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 de T.O.C.A.F.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y cuando corresponda la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

Anexo II – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma, aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña (que es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE) se requiere estar registrado en RUPE. Entre en el sitio www.comprasestatales.gub.uy y posteriormente en la publicación del llamado que le interesa, elija “ofertar en línea”, ingrese su RUT y luego presione el botón “Olvidé mi contraseña”. Al elegir esta opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar.
2. **Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.** Si usted tiene inconvenientes para cotizar, deberá comunicarse con Atención a Proveedores de ACCE para asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto: teléfono(0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail compras@acce.gub.uy
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. **Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente.** Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.
5. En www.comprasestatales.gub.uy, en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.